DICTAMEN A.J. - D.G.O.C. Nº 390/2016

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C

REF. : **MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS NROS. 7 Y 8 DEL CONTRATO Nº 588/15, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 84/2015 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS DE UTI DE ADULTOS Y NEONATALES PARA EL SINUE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. Nº 299.264.-**

FECHA : **27 – SETIEMBRE – 2016.-**

En referencia a la **Nota D.S.I.N.U.E. Nº 296,** de fecha 13 de Setiembre de 2016, suscripta por el Lic. Victor Garcete, Director de la Dirección Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – S.I.N.U.E., en la cual solicita adenda de modificación de las **Cláusulas Nros. 7 y 8** del **CONTRATO Nº 588/2015,** suscripto con la **FIRMA VIPAL S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 84/15 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS DE UTI DE ADULTOS Y NEONATALES PARA EL SINUE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 299.264.-**

Que la modificación solicitada se refiere a la **CLAÚSULA 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:**

- **DONDE DICE:**

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Coordinación Administrativa del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – SINUE.-

- **DEBE DECIR:**

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos de Salud – DGGIES.-

Que en cuanto a la **CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

- **DONDE DICE:**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – SINUE. Asimismo, deberá velar por la vigencia de la póliza de caución respectiva, quién estará a cargo de la emisión de la orden y recepción de los productos.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesora Jurídica
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Mat. C.S.J. Nº 4716

- **DEBE DECIR:**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, a través de la Dirección Biomédica. Asimismo, deberá velar por la vigencia de la póliza de caución respectiva, quién estará a cargo de la emisión de la orden y recepción de los productos.-

Que el SINUE señala que en la **Resolución de Adjudicación D.G.O.C. Nº 1456,** de fecha 30 de noviembre de 2015, en su Art. 2º, deja expresamente claro que es la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, a través de la Dirección de Biomédica quién será la encargada de la recepción y prueba de los equipos asi como su disposición en los servicios que requieran de los mismos.-

Que asimismo se indica que la Dirección del SINUE no cuenta con técnicos en electromedicina para la recepción de dichos equipos.-

Que por Nota de fecha 14 de setiembre de 2016, la **FIRMA VIPAL S.A.,** ha otorgado su **CONFORMIDAD** para la realización de una Adenda de modificación del Contrato en lo que respecta a las **Cláusulas Nros. 7 y 8.-**

Que el **Contrato Nº 588/15,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2016, por lo tanto, a la fecha se encuentra vigente.-

Por tanto, basado en todo lo expuesto esta Asesoría Juridica considera que lo solicitado **DEVIENE PROCEDENTE, por lo cual correponde la MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 7º y 8º,** para lo cual se remite el Proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente. -

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Lourdes Yanquin Soto Duarte
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 4716

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: María Mercedes Benítez DGOC - MSP y BS
Fecha: 28 SEP 2016 Hora: 09:09
Nº 123082 Firma: